



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-34702100-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Modificación de Módulos - Claudio Rafael GARCIA LAZO

VISTO el EX-2025-34702100-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual tramita la modificación de la cantidad de módulos asignados a Claudio Rafael GARCIA LAZO, como personal de planta temporaria - personal de gabinete-, y el otorgamiento de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2024-2713-GDEBA-MJYDHGP se designó a Claudio Rafael GARCIA LAZO, como personal de planta temporaria -personal de gabinete- de la Subsecretaría de Inclusión Laboral y Comunitaria de Personas en Conflicto con la Ley Penal;

Que, la citada Subsecretaría solicitó asignarle, a partir del 1º de octubre de 2025, a Claudio Rafael GARCIA LAZO la cantidad de dos mil setecientos (2700) módulos mensuales a los fines remuneratorios;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios, y por el Decreto N° 1.278/16;

Que mediante DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se aprobó la implementación de una “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-” para quienes están comprendidos en el artículo 111 incisos a) y b) y concordantes de la ley mencionada,

identificados como Personal de Gabinete y Secretarios/as Privados/as, respectivamente;

Que, en virtud de la solicitud de modificación de módulos, corresponde otorgar la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función –BTU- a Claudio Rafael GARCIA LAZO, ya que el agente cumple con los requisitos establecidos, toda vez que presentó la documentación atinente para la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 641/25;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS

Y N° 1278/16

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar, a partir del 1º de octubre de 2025, la cantidad de módulos asignados a Claudio Rafael GARCIA LAZO (D.N.I. N° 32.475.632 – Clase 1986), quien fuera designado mediante RESO-2024-2713-GDEBA-MJYDHGP, y asignarle una cantidad de dos mil setecientos (2700) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

ARTÍCULO 2º. Otorgar, a partir del 1º de octubre de 2025, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a

Claudio Rafael GARCIA LAZO (D.N.I. N° 32.475.632 – Clase 1986), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.